

| | | |
|----------|----------|------------------------|
| 1 euro = | 1,7271 | dólares australianos. |
| 1 euro = | 1,5628 | dólares canadienses. |
| 1 euro = | 9,0080 | dólares de Hong-Kong. |
| 1 euro = | 1,9707 | dólares neozelandeses. |
| 1 euro = | 2,0084 | dólares de Singapur. |
| 1 euro = | 1.371,33 | wons surcoreanos. |
| 1 euro = | 8,9262 | rands sudafricanos. |

ANEXO

Fabricante: Grupo Consist, S. A.
C/ Tossal, 2, P.I.
25310 Agramunt (Lleida).
Nombre EIC y núm. informe: ICICT, S. A.—VC.BB.33045552/03C.
Contraseña de certificación de tipo:

| | |
|----------|-------------|
| ADR | 02-J-445-11 |
| RID/IMDG | 02-J-445 |

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

12776 RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca «Gruconsa», modelo 505518 BFBB, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Recibida en la dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Grupo Consist, S. A., con domicilio social en c/ Tossal, 2, municipio de Agramunt, provincia de Lleida, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist, S. A., en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Jerricanes y Sacos, marca Gruconsa, modelo 505518 BFBB, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona (El Prat de Llobregat), mediante informe con clave VC.BB.33045552/03C, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) (BOE 18-02-2003), el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001),

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-445 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca «Gruconsa», modelo 505518 BFBB.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 31/03/2005 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 31 de marzo de 2003.—El Director General de Consumo y Seguridad Industrial, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

Características del envase: «Trumpler» 505518 BFBB.

Saco de papel multihoja (3 hojas), más lámina interior intercalada de plástico polietileno.

Envase de acuerdo con el punto 6.1.4.18 del ADR.

Código de embalaje UN: 5M2 saco de papel multihoja resistente al agua.

Saco sin imprimir.

Referencia: «Trumpler».

Composición del saco:

Hoja exterior de papel kraft de 70 g/m²

Lámina de plástico polietileno pegada, galga 140.

Hoja intermedia de papel kraft de 80 g/m²

Hoja interior de papel kraft de 80 g/m²

Medidas del saco: Ancho 50 cm; largo 55 cm; fondo 18 cm.

Construcción del saco: Saco de válvula, pegado, plano, con fondos hexagonales, de acuerdo con la norma UNE EN-26590-1:1994.

Peso del saco lleno: 25 kg.

Marcado: UN/5M2/Y25/S/*E/**/****

- * Fecha de fabricación.
- ** Anagrama del fabricante.
- *** Número de contraseña.

Materias a transportar

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

ADR/RID/IMDG:

Materias de la clase 6.1: Tóxicas.

UN 3143: Colorantes sólidos tóxicos, n.e.p.

Código de clasificación T2. Grupo de embalaje II.

Materias de la clase 8: Corrosivas.

UN 3147: Colorantes sólidos, corrosivos, n.e.p.

Código de clasificación C10. Grupo de Embalaje II.

Materias de la clase 9.

UN 3077: Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p.

Código de clasificación M7. Grupo de Embalaje III.

Instrucciones de Embalaje según ADR/RID/IMDG: P002.

Los sacos no deben utilizarse para las materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

12777 RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca «Gruconsa», modelo 2545/BAAI, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Reciba en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Grupo Consist, S. A., con domicilio social, en c/ Tossal, 2, municipio de Agramunt, provincia

de Lleida, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist, S. A., en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca «Gruconsa», modelo 2545/BAAL, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita y que la entidad de Inspección y Control ECA-Lleida, mediante informe con clave 25/25/15/0/003236, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) (BOE 18-02-2003), el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001), ha resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-657 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca «Gruconsa», modelo 2545/BAAL.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 10/4/2005 (Orden de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 10 de abril de 2003.—El Director General de Consumo y Seguridad Industrial.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ENVASES Y EMBALAJES

Transporte de materias peligrosas

Anexo especial para la homologación

Este anexo modifica y sustituye al n.º 25/25/15/0/003229

Informe núm. 25/25/15/0/003236

Fabricante: Grupo Consist, S. A.
Dirección establecimiento: C/ Del Tossal, 2.
Población: 25310 Agramunt. Telf. 973 39 02 00.
Contraseña tipo ADR: 02-J-657-01.

ANEXO

Tipo de embalaje: Saco de papel multihoja resistente al agua.
Marca y modelo: «Gruconsa», 2545/BAAL.
Nombre de la EIC y número del informe: ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S. A. informe n.º 25/25/15/0/003236.

Contraseña de homologación RID/IMDG: 02-J-657.

Descripción:

Clase de material: Papel Kraft y PE.

Composición: Bolsa interior de plástico polietileno de 50 µ de grueso, galga 200. Hoja interior de papel kraft crudo de 70 g/m². Hoja intermedia de papel kraft crudo de 70 g/m². Hoja interior de papel kraft blanco de 80 g/m².

Gramaje total: 70 g/m².

Dimensiones en m (2): 250 mm x 450 mm.

Volumen útil máximo en L (2):

Peso bruto máximo del conjunto en kg.: 3 kg.

Tara del conjunto y de cada elemento en kg.:

Presión de diseño en bar:

Presión de prueba en bar:

Dispositivos de seguridad:

Tipos y sistema de cierra: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal de acuerdo con la norma UNE En 26590-1: 1994.

Material de las juntas:

Código (tipo, material y grupo): 5M2.

Materias a transportar

Tipo de transporte (3):

ADR-RID-IMDG (BOE n.º 70, 22-3-2002/BOE n.º 241, 8-10-2002/BOE n.º 173, 20-7-2001).

Densidad máxima relativa de las materias transportables (3).

Tensión máxima de vapor a 50 °C (3).

Transporte por carretera [de acuerdo con el ADR (BOE n.º 70, 22-3-2002)].

Grupo de embalaje (1): II y III.

Materias, clase y apartados:

Clase 6.1: Materias tóxicas.

UN 2783: Plaguicida a base d'organofosfor.

Matèries de la Classe 9.

UN 3077: «Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, n.e.p.»

Instrucciones de embalaje P002: No deberían utilizarse estos embalajes cuando las sustancias transportadas puedan licuarse durante el transporte. Los embalajes deberían ser no tamizados (grupo de envase III).

Instrucciones especiales PP12: En el caso UN 3077 se permiten los sacos 5H1, 5L1 y 5M1 cuando son transportados en unidades de transporte cerradas.

Transporte para ferrocarril [de acuerdo con el RID (BOE n.º 241, 8-10-2002)].

Grupo de embalaje (1): II y III.

Materias i clase y apartados:

Clase 6.1: Materias tóxicas.

UN 2783: Plaguicida a base d'organofosfor.

Matèries de la Classe 9.

UN 3077: «Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, n.e.p.»

Instrucciones de embalaje P002: No deberían utilizarse estos embalajes cuando las sustancias transportadas puedan licuarse durante el transporte. Los embalajes deberían ser no tamizados (grupo de envase III).

Instrucciones especiales PP12: En el caso UN 3077 se permiten los sacos 5H1, 5L1 y 5M1 cuando son transportados en unidades de transporte cerradas.

Transporte marítimo [de acuerdo con el IMO/IMDG (BOE n.º 173, 20-7-2001)].

Grupo de embalaje (1): II y III.

Materias: Clase y capítulos y n.º ONU:

UN 2783 Plaguicida sólido, tóxico a base de compuestos organofosforados (II y III).

UN 3077 Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p. (III).

Instrucciones de embalaje P002: No deberían utilizarse estos embalajes cuando las sustancias transportadas puedan licuarse durante el transporte. Los embalajes deberían ser no tamizados (grupo de envase III).

Instrucciones especiales PP12: En el caso UN 3077 se permiten los sacos 5H1, 5L1 y 5M1 cuando son transportados en unidades de transporte cerradas.

Notas:

(1): Tachar lo que no procede.

(2): En los embalajes compuestos y combinados indicar los valores tanto de los envases interiores como del embalaje exterior.

(3): Indicar tipo de transporte (ADR/RID/IMDG/OACI).